9NA. SESION ORDINARIA

REUNION 17/2018

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 26 de Julio de 2018
13:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

hCd | Honorable Concejo Deliberante de Morón | 1918 - 2018 Centenario de la Reforma Universitaria

Morón, 24 de Julio de 2018.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 26 de Julio del corriente año a las 13:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
ADA RUTH SIRLIH	PASTOR OBLIGADO 637 – VILLA SARMIENTO	ASOCIACION CIVIL ARGENTINA REPUBLICA DE CROMAÑON	INSTALACION PLACA RECORDATORIA EN LA PLAZA ALSINA, CON EL NOMBRE DE GISELA REBECA BARBALACE

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
14	6º SESION ORDINARIA	14/06/2018

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL N° 80113/2018 H.C.D. HASTA EL N° 80134/2018 H.C.D

EXPTE. N°	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80113	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Eximición Tasa Derecho de Cementerio Sra. Vieyra Elba Graciela	Desarrollo Social y Hacienda
80114	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos adelanto personal H.C.D. mes de Julio de 2018	Secretaría H.C.D.
80115	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 12 de Julio de 2018	Legislación
80116	Lopez Ana Noemi	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 199673	Desarrollo Social y Hacienda
80117	Bloque Frente para la Victoria	Declaración de Interés Municipal las actividades en el marco 5TO. Aniversario del festival cultural y colecta solidaria por el día de lxs niñxs vamos lxs pibxs	Salud y Legislación
80118	Bloque Frente para la Victoria	Declarar de Interés Deliberativo las actividades en el marco 5TO. Aniversario del festival cultural y colecta solidaria por el día de lxs niñxs vamos lxs pibxs	Salud y Legislación
80119	Bloque Frente Renovador PJ	Informe Ref.: Telefonía Celular	Hacienda y Legislación
80120	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Solicitud Ref.: Aeropuerto El Palomar	Tránsito y Legislación
80121	Trinidad Nora Gabriela	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80122	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo las celebraciones de las fiestas civicos religiosas de la Virgen de Copacabana	Salud y Legislación
80123	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal las celebraciones de las fiestas civicos religiosas de la Virgen de Copacabana	Salud y Legislación
80124	Alvarez Silvia	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80125	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declarar de Interés Deliberativo el noveno encuentro de celebración a La Pachamama	Salud y Legislación
80126	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declaración de Interés Municipal el noveno encuentro de celebración a La Pachamama	Salud y Legislación
80127	Manua Jorge Ernesto	Ampliación de Rubro	Obras y Legislación
80128	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 107493 Sr. Gonzalez Antonio	Desarrollo Social y Hacienda
80129	Bloque Cambiemos Cjales. Sosa y Brizzi	Declarar de Interés Deliberativo el 50º Aniversario del Coro de Cámara del Municipio de Morón Jorge Fernandez Zeballos	Salud y Legislación

80130	Escuela de Educación Secundaria Nro. 11	Remite propuestas y acciones para resignificar el espacio público	Salud y Legislación
80131	Cancelo Susana Cristina	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 137021	Desarrollo Social y Hacienda
80132	Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón	Remite Nota Ref.: Pedidos de Informes	Legislación
80133	Garreton Maximiliano Javier	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 124686 y Conceder beneficio Ordenanza 4360/02	Desarrollo Social y Hacienda
80134	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Remite Versiones Taquigráficas mes de Mayo de 2018	Secretaría H.C.D.

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. N° 79534/17 H.C.D.
4079-20080/17 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Sosa Ana Lorenza la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 709, Galería 1, Fila 4, Partida N° 12.290-8.683 arrendamiento anual año 2009 ($105), 2010 ($126), 2011 ($151), 2012 ($181), 2013 ($217), 2014 ($ 750) 1° Renovacion año 2015 ($ 1.220) 2° Renovación año 2016 ($1.756) 3° Renovación año 2017 ($1.186), 4° Renovacion y en concepto de Reducción a Tierra ($3832).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. N° 79606/18 H.C.D.
4079-10799/18 D.E.

PRESENTADO POR : VELEZ MARTA OFELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marta Ofelia Vélez la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 59, Tablón S-117, Orden N° 0/118730, por $ 2.526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 79626/18 H.C.D.
4079-10942/18 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Lucchesse Vera la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 49, Tablón S-216, Orden N° 0/118557 por $ 625 en concepto de prórroga por un año en tierra.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 79684/18 H.C.D.
4079-11548/18 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la "Asociación Ward" el 100% (ciento por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 7.403, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales por el año 2016.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 79608/18 H.C.D.
4079-10797/18 D.E.

PRESENTADO POR : SANCHEZ MARIA ESTHER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Esther Sanchez la deuda de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 25, Tablón S-126, N° de Orden 0/119164, en concepto de inhumación a tierra por cinco años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 79457/17 H.C.D.
4079-20011/17 D.E.

PRESENTADO POR : AUGER CONCEPCION VICENTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Concepción Vicenta Auger la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente al Nicho/Ataúd N° 5, Secc. H, Fila N° 1, Partida N° 586-1984878 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Concepción Vicenta Auger del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente el Nicho/Ataúd N° 5, Secc. H, Fila N° 1, Partida N° 586-1984878 por el año 2018 en concepto de arrendamiento anual.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 79497/17 H.C.D.
4079-20021/17 D.E.

PRESENTADO POR : CULOTTA JUAN JOSE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan José Culotta la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio inluídas multas, recargos e intereses correspondiente al Nicho/Ataúd Gal. 4, Nicho N° 149, Fila 2, Partida N° 15.838-1986516 por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 al 2017 en concepto de arrendamiento anual.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Juan José Culotta del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio inluídas multas, recargos e intereses correspondiente al Nicho/Ataúd Gal. 4, Nicho N° 149, Fila 2, Partida N° 15.838 -1986516 por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 79552/17 H.C.D.
4079-20069/17 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Silvia Esther Cañete, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 130714, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2005 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Silvia Esther Cañete, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 130714, incluídos multas, recargos e intereses por el año 2018.

Artículo 3° En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 79126/17 H.C.D.
4079-16940/17 D.E.

PRESENTADO POR : VAZQUEZ STELLA MARIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Stella Maris Vazquez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 45, Tablón 113, Orden N° 0/113881, el monto de $520 en concepto de renovación en tierra.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Stella Maris Vazquez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 45, Tablón 113, Orden N° 0/113881, por el año 2018.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 79123/17 H.C.D.
4079-16936/17 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ MARIA DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María del Carmen Gomez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 21, Tablón 89, Orden N° 0/114200, el monto de $520 en concepto de renovación en tierra.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. N° 79117/17 H.C.D.
4079-16927/17 D.E.

PRESENTADO POR : SCARPONI NORMA SUSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Norma Susana Scarponi, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 23, Galería 3, Fila 2, Partida N° 13684, Responsable de pago 1986629, por los saldos pendientes o montos totales del año 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. N° 79115/17 H.C.D.
4079-16925/17 D.E.

PRESENTADO POR : BASTOS SILVIA GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Silvia Graciela Bastos, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 3, Tablón 118, Orden N° 0/118707, el monto de $2526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 78417/17 H.C.D.
4079-11708/17 D.E.

PRESENTADO POR : ZARATE MARTA IRENE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marta Irene Zarate, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 169515, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales del plan de pago N° 276174 (cuotas 16 a 40).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Marta Irene Zarate, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Partida N° 169515 por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 78347/17 H.C.D.
4079-11213/17 D.E.

PRESENTADO POR : RUIZ HUGO RAUL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Hugo Raúl Ruiz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 56765, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales por los años 2015 al 2017. De acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Hugo Raúl Ruiz, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Partida N° 56765 por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 78456/17 H.C.D.
4079-11991/17 D.E.

PRESENTADO POR : SAVINELL SERGIO FERNANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Sergio Fernando Savinell, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 124502, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales por los años 2002 al 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 78382/17 H.C.D.
4079-11389/17 D.E.

PRESENTADO POR : CORONEL JUAN PASCUAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Pascual Coronel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 210005, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 al 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Juan Pascual Coronel, el 100% (cien por ciento) el pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses correspondiente a la Partida N° 210005 por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 79535/17 H.C.D.
4079-20081/17 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Nancy Edith Martinelli, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 41, Tablón S-95, Orden N° 0/119065, el monto de $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 79063/17 H.C.D.
4079-16655/17 D.E.

PRESENTADO POR : LOPEZ NORMA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Norma Beatriz López, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 9, Tablón 113, Orden N° 0/118706, por el monto de $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 79380/17 H.C.D.
4079-18994/17 D.E.

PRESENTADO POR : FLORES DOMINGA LUISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Dominga Luisa Flores, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 4, Tablón S-108, Orden N° 0/118875, por el monto de $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 79413/17 H.C.D.
4079-19349/17 D.E.

PRESENTADO POR : SALCEDO SONIA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Sonia Isabel Salcedo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 37, Tablón S-64, Orden N° 0/112579, por el monto de $520 en concepto de 2ª renovación anual.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 79105/17 H.C.D.
4079-16923/17 D.E.

PRESENTADO POR : CISNEROS MARIA EUGENIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Eugenia Cisneros, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a la Sepultura N° 10, Tablón 214, Orden N° 0/118406, por $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 79376/17 H.C.D.
4079-18869/17 D.E.

PRESENTADO POR : GORDIN JUAN ADOLFO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Adolfo Gordín, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 57, Tablón S-110, Orden N° 0/118919, por el monto de $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. N° 79397/17 H.C.D.
4079-19355/17 D.E.

PRESENTADO POR : ESPINOSA PETRONA MAGDALENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Petrona Magdalena Espinosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 44, Tablón S-93, Orden N° 0/118997, por el monto de $2526 en concepto de inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 79135/17 H.C.D.
4079-17193/17 D.E.

PRESENTADO POR : DIAZ NELIDA DEL CARMEN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79135/17 H.C.D. - 4079-17193/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, realice el correspondiente informe socio-económico de la peticionante y cumplimente lo solicitado a fs. 8 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 78519/17 H.C.D.
4079-12362/17 D.E.

PRESENTADO POR : KORN HECTOR ORLANDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78519/17 H.C.D. - 4079-12362/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, realice el correspondiente informe socio-económico del peticionante y cumplimente lo solicitado a fs. 13 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 79267/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Girese al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79267/17 H.C.D. para que a traves de las áeas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACION REGIONAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. N° 79027/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79027/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 79019/17 H.C.D.
4079-15875/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de una (1) biblioteca para uso público denominada "MH3" para ser destinada a la Reserva Natural Urbana de Morón, sita en la calle Coronel Arena N° 3202 de la Ciudad de Castelar (Sur), efectuada por la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. N° 79525/17 H.C.D.
4079-16029/17 -1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 586/17, suscripto entre el Municipio de Morón y el Club Morón, cuya copia fiel obra a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 80027/18 H.C.D.
4079-16767/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Asociación de Softbol de Buenos Aires originada en el Expte. N° 80027/18 H.C.D. - 4079-16767/17 -0 D.E. por un valor total de pesos ciento veinticuatro mil trescientos ($124.300),-

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de pesos ciento veinticuatro mil trescientos ($124.300) en la categoría programática Jur.1110116000 Prog. 33 Act. 01 Rubro Gastos, Otros Servicios 3.9.9.0.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 80012/18 H.C.D.
4079-12636/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE MORON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de: a) 1 (un) Monitor Multiparamétrico, marca "Mindray", serie N° 5A115561, b) 1 (un) Taladro Percutor marca "Gladiador", c) 13 (trece) percheros efectuadas por la Asociación de Vecinos Cooperadores del Hospital de Morón, para ser utilizados en el Servicio de Cirugía (Quirofanos) del Hospital de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 79521/17 H.C.D.
4079-18896/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE SALUD

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de: a) EQUIPO GENERADOR DE AEROSOL ULV PESADO FOG XXI Número de serie 1510091198497, una unidad (1); b) MOTO NEBULIZADOR marca STHIL MOD. SR 420 Número de serie 377136250; una unidad (1); c) EQUIPO TERMO NEBULIZADOR PORTATIL MARCA LONGDRY MOD. TS35 Número de serie CA1328, una unidad (l); d) PULVERIZADOR MANUAL DE 20 LITROS marca GIBER, una unidad (1); e) Guantes de Nitrilo, 3 pares; f) Pantalones Ombú Azules, 3 unidades; g) Camisas Ombú Azules; 3 unidades; h) Mamelucos descartables 3 unidades,

i) Botas de Goma Ombú, 3 pares; j) Borceguíés Pampero c/Punta de acero 3 pares y k) Protector respiratorio Semimáscara; 3 unidades que fuera efectuada por la Dirección Provincial de Epidemiología e Información Sistematizada, Departamento de Control de Vectores y Plagas de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Control de Plagas, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 79944/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79944/18 H.C.D. Para que a través de las áreas competentes emita un informe a lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 79537/17 H.C.D.
4079-17249/17 -1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79537/17 H.C.D. - 4079-17249/17 -1 D.E., para que a través de las áreas competentes prosiga con el trámite conforme a la Ordenanza N° 18653/18.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 78562/17 H.C.D.
4079-10956/17 -0 D.E. II Cuerpos

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETOS Y REGISTRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78562/17 H.C.D.- 4079-10956/17 -0 D.E. (II Cuerpos) para que a través de las áreas prosiga con el trámite conforme a la Ordenanza N° 18653/18 obrante a fs. 306 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. N° 79420/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y DE LUCA

a) Mayoría de la Comisión de Salud, Educación y Medio Ambiente y Mayoría de Legislación General

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79420/17 H.C.D. para que a través del Instituto y Archivo Histórico Municipal, brinde antededentes que obren en sus registros respecto a la vecina Sra. Celeste Grillo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) Minoría de la Comisión de Salud, Educación y Medio Ambiente y Minoría de Legislación General

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la novela "La Doble Vida de Guillermo, Crónica de una Modelo Vivo" la cual fue realizada por Celeste Grillo, vecina de la Ciudad de Haedo, en apoyo a la Cultura local y como aporte fundamental de nuestra Identidad.

Artículo 2°: Comuníquese a la Biblioteca Municipal de Morón, al Instituto de Formación Docente N° 45 y a la Escuela de Arte Leopoldo Marechal.

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. Nº 79759/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. MARTINEZ Y DE LUCA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la participación del Centro Comercial e Industrial de Castelar, en la sexta visita a España organizada por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa con el objetivo de conocer el desarrollo urbanístico del comercio minorista en los Centros Comerciales a Cielo Abierto de las ciudades de Málaga, Marbella, Ronda y Valencia que se llevó a cabo en el mes de Junio de 2018.

Artículo 2º: Comuníquese al Centro Comercial e Industrial de Castelar y a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. Nº 79760/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. MARTINEZ Y DE LUCA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Declárase de interés Deliberativo la participación del Centro Comercial e Industrial de Castelar, en la sexta visita a España organizada por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa con el objetivo de conocer el desarrollo urbanístico del comercio minorista en los Centros Comerciales a Cielo Abierto de las ciudades de Málaga, Marbella, Ronda y Valencia que se llevó a cabo en el mes de Junio de 2018.

Artículo 2º: Comuníquese al Centro Comercial e Industrial de Castelar y a la Confederación Argentina de Mediana Empresa.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 80053/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de interés Municipal a la nueva iniciativa que se llevará adelante en todo nuestro partido, a partir del mes de Julio del año en curso, por el "Centro de Industriales Panaderos del Oeste", la cual será la venta de Productos para Celíacos en las panaderías del Distrito, exhibidos en góndolas especialemente diseñadas para la comercialización de los mismos.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. N° 80052/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de interés Deliberativo, la nueva iniciativa, que se llevará adelante en todo nuestro partido, a partir del mes de Julio del año en curso, por el "Centro de Industriales Panaderos del Oeste", la cual será la venta de Productos para Celíacos en las panaderías del Distrito, exhibidos en góndolas especialmente diseñadas para la comercialialización de los mismos.

Artículo 2°: Comuníquese.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 79411/17 H.C.D.
4079-12990/18 D.E.

PRESENTADO POR : ANSEDES MARIANO NICOLAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Sr. Mariano Nicolás Ansedes, titular de la Licencia de Automóvil con Taxímetro N° 51 con destino a la parada Morón Sur, a habilitar como material rodante para ser afectada a la mencionada licencia, el automóvil marca Chevrolet Prisma año 2012, Dominio KYZ 494 en reemplazo del actual habilitado marca Fiat Siena, año 2015, Dominio PBJ 873.

Artículo 2°: La Autorización concedida por el Artículo 1° queda condicionada a la previa presentación de toda la documentación vehicular exigida por la Ordenanza N° 9877/2007 y sus modificatorias.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 78507/17 H.C.D.
4079-15303/17 D.E.

PRESENTADO POR : DAHER GABRIEL ANTONIO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Recházase la solicitud efectuada por el Sr. Gabriel Antonio Daher, según informe producido por la Dirección de Tránsito y Transporte - Estacionamiento Medido a fs. 13.

Artículo 2°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, archívese.

Artívculo 3°: Comuníquese.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 79976/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : MERLI FERNANDA GABRIELA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79976/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículos 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

TRANSITO,TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 79749/18 H.C.D.
4079-11401/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Rehabilitase la Licencia del Servicio de Automóviles de alquiler con Taxímetro identificada con el N° 118 de la parada de Morón Sur cuyo titular es el Sr. Matias Ariel Cava D.N.I. N° 27.398.338 domiciliado en la calle Gaeberler N° 847 de la ciudad de Morón.

Artículo 2°: Autorízase al Sr. Matías Ariel Cava a prestar servicio con el vehículo Marca Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V Dominio AC 138 FE Chasis N° 8AP196475J4205290, Motor N° 327A0553103565.

Artículo 3°: La autorización otorgada en los Artículos 1° y 2° queda condicionada al pago de los derechos adeudados según consta a fs. 33 del Expte. N° 79749/18 H.C.D. - 4079-11401/18 -0 D.E.

Artículo 4°: El Departemento Ejecutivo notificará al peticionante la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 79835/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Requiérase del Departamento Ejecutivo en los plazos dispuestos por la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Municipal y a través de las áreas que correspondan, que

informe por escrito a éste H. Cuerpo lo solicitado por la Comunicación Interna N° 9010-9827/16 concerniente al desenvolvimiento del Transporte Público de Pasajeros de las Líneas Comunales del Distrito.

Artículo 2°: La contestación del presente proyecto de Resolución fuera del tiempo establecido por la normativa mencionada "Ut-supra" hará que los responsables de las dependencias intervinientes en el asunto y que hayan sido causales de la innecesaria dilación de su tramitación, se encuentren automáticamente comprendidos en los alcances de las sanciones que dicha Ordenanza establece sobre la materia.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 77054/16 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Requiérase del Departamento Ejecutivo, en los plazos dispuestos por el Artículo 77 de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal que informe por escrito a este Honorable Cuerpo lo solicitado en la Comunicación Interna N° 9010-9826 de fecha 25/02/16 referida a información sobre funcionamiento del Supermercado COTO.

Artículo 2°: La contestación del presente Proyecto de Resolucón fuera del tiempo establecido por la normativa mencionada "Ut-supra" hará que los responsables de las dependencias intervinientes en el asunto y hayan sido causales de la innecesaria dilación en su tramitación, se encuentren automáticamente compredidos en los términos del Artículo N° 80 de la Ordenanza General N° 267.

Artículo 3°: Comuníque al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 77734/16 H.C.D.
4079-16690/16 D.E.

PRESENTADO POR : LIBORIO DAMIAN ARIEL ADOLFO Y FERNANDO OSVALDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. Fernando Osvaldo Liborio D.N.I. N° 17.192.805 y Damian Ariel Adolfo Liborio D.N.I. N° 27.067.848 la Registración de la ampliación del plano registrado con destino comercial Rubro "Venta de Materiales Eléctricos" en la propiedad sita en la calle Gral. J. Alvarez de Arenales N° 562/564 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 199a, Parc. 21, con infraccion a los Artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, y 4.6.4.3. del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto-Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 77734/16 H.C.D. 4079-16690/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de la Ampliación de Plano y al pago de las Derechos correspondientes, dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3° El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 78028/16 H.C.D.
4079-18506/16 D.E.

PRESENTADO POR : ALBERTO JIMENEZ S.A.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Alberto Jimenez D.N.I. N° 7.866.044 el traslado y Uso del Suelo del local rubro "Autoservicio" en la propiedad sita en la calle San Pedro N° 2302/10 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.V, Secc. A, Manz 149, Parc. 6, con excepción a la Ordenanza N° 4592/02, Artículos 2° y 3° y a la Ordenanza N° 5.630/04 y sus modificatorias que establece el Artículo 3° de la Ordenanza N° 12.442/10 según constancias obrantes en el Expte, N° 78028/16 H.C.D. - 4079-18506/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Traslado y Uso de Suelo y al pago de las Tasas correspondientes, dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 78693/17 H.C.D.
4079-13551/17 D.E.

PRESENTADO POR : RUIZ VANESA MONICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Vanesa Mónica Ruíz D.N.I. N° 25.072.373 el Uso del Suelo con destino rubro "Restaurante, Rotisería y Comidas para llevar" en la propiedad sita en la calle Bergamini N° 2419 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. E, Manz. 218, Parc. 2 según constancias obrantes en el Expte N° 78693/17 H.C.D. - 4079-13551/17 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Uso de Suelo y al pago de las Tasas correspondientes, dentro de los 60 (sesenta) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 77491/16 H.C.D.
4079-15388/16 D.E.

PRESENTADO POR : DA ENCARNACAO JUAN PABLO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Juan Pablo Da Encarnacao D.N.I. N° 24.687.285 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" en la propiedad sita en la calle Intendente Agüero N° 1049/51/53 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. B, Manz. 157, Parc. 2b con infracción a los Artículos 3.2, 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.2, y 4.6.4.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias en el Expte. N° 77491/16 - 4079-15388/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 77083/16 H.C.D.
4079-13811/16 D.E.

PRESENTADO POR : SEARA ADOLFO EMILIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Adolfo Emilio Seara D.N.I. N° 4.894.280, la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial" en la propiedad sita en la calle M. A. Montes de Oca N° 2355/57 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. C, Manz. 204, Parc. 22a con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, y 4.6.3.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al

Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. N° 77083/16 H.C.D. - 4079- 13811/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 78281/16 H.C.D.
4079-20118/16 D.E.

PRESENTADO POR : COSENTINO DOMINGO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Domingo Cosentino D.N.I. N° 7.768.444 la Registración del Plano de Obra con destino "Depósito" en la propiedad sita en la calle Corregidores N° 1049 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. J, Manz. 22, Parc, 29 con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.4, 4.6.4.1 y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias en el Expte. N° 78281/16 H.C.D. - 4079-20118/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1°, queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. Nº 78638/17 H.C.D.
4079-13109/17 D.E.

PRESENTADO POR : RUDAEFF ANDRES ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Andrés Alberto Rudaeff D.N.I. Nº 10.395.135 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" en la propiedad sita en la calle Pola Nº 1245 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Manz. 113, Parc. 5, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.4, y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46º del Decreto Ley 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. Nº 78638/17 H.C.D.- 4079-13109/17 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1º, queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. Nº 78694/17 H.C.D.
4079-13550/17 D.E.

PRESENTADO POR : VITASSE EDITH GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Edith Graciela Vitasse D.N.I. Nº 11.214.406, la Registración del Plano por Ampliación de Obra con destino "Local Comercial" en la propiedad sita en la calle Int. Agüero Nº 748 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc.F, Manz. 435, Parc.19 con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, y 4.6.3.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46º del Decreto Ley 8912 según constancias obrantes en el Expte. Nº 78694/17 H.C.D. - 4079-13550/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1°, queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano por Ampliación y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. N° 79445/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79445/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe detallado de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo..

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. N° 79909/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79909/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. N° 79831/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79831/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. N° 77675/16 H.C.D.
4079-16065/16 D.E.

PRESENTADO POR : GONZALEZ LETICIA ELBA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77675/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita el correspondiente informe técnico de lo solicitado a fs. 40 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. N° 79995/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. DE LUCA Y FRANCO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79995/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 79969/18 H.C.D.
4079-11837/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : CALVO JUAN ANTONIO SEGOVIA NICASIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en los términos del Decreto-Ley N° 9533/80, el dominio de la parcela excedente designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, Parcela 20c, que surge del Plano 101-118-1989- a favor de Juan Antonio Calvo y Nicasia Segovia según constancias obrantes en el Expte. N° 79969/18 H.C.D. - 4079-11837/18 -0 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. N° 79718/18 H.C.D.
4079-20235/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : BOATTI II S.A.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en los términos del Decreto-Ley N° 9533/80, el dominio de las parcelas excedentes designadas catastralmente como circunscripción I, Sección D, Manzana N° 299, Parcelas 30a y 30b, que surje del Plano 101-71-2017 a favor de Boatti II S.A., según constancias obrantes en el Expediente N° 79718/18 H.C.D. - 4079-20235/17 -0 D.E..

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 062

Cde. Expte. N° 79563/17 H.C.D.
4079-18828/17 -1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79563/17 H.C.D. -4079-18828/17 -1 D.E., para que, a través de las áreas competentes, prosiga con el trámite conforme Ordenanza N° 18653/18 obrantes a fs.9 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 063

Cde. Expte. N° 79492/17 H.C.D.
4079-19382/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79492/17 H.C.D, - 4079-19382/17 -0 D.E. para que a través de las áreas competentes, prosiga con el trámite conforme Ordenanza N° 18653/18 obrante a fs. 30 de las presentes actuaciones.

artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 064

Cde. Expte. N° 79493/17 H.C.D.
4079-19381/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79493/17 H.C.D. - 4079-19381/17 -0 D.E. Para que, a través de las áreas competentes prosiga con trámite conforme Ordenanza N° 18653/18 obrante a fs. 8 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 065

Cde. Expte. N° 79880/18 H.C.D.
4079-17238/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del Club Social, Deportivo y Cultural Argentino originada en el Subsidio otorgado por Decreto Registrado bajo el N° 809/2017 por un valor de $ 83.327,63.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 110116000 Jefatura de Gabinete, Unidad Ejecutora 49 - Tesoro Municipal del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 066

Cde. Expte. N° 79594/18 H.C.D.
4079-11731/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : CLAMACO S.A

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en los términos del Decreto-Ley N° 9533/80, el dominio de la parcela excedente designada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 273, Parcela 9A, que surge del plano 101-72-2016 a favor de Clamaco S.A. (Cuit 30-69158357-7), según constancias obrantes en el Expediente N° 79594/18 H.C.D.- 4079-11731/17 -0 D.E..

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 067

Cde. Expte. N° 79683/18 H.C.D.
4079-18226/15 -0 D.E.

PRESENTADO POR : WHITTINGSLOW HORACIO RICARDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor del agente Horacio Whittingslow originada en el Expediente N° 79683/18 H.C.D. - 4079-18226/15 -0 D.E. por un valor de $ 62.128,48.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes del ejercicio 2012 por $5.156,30, ejercicio 2013 por $16.283,62, ejercicio 2014 $22.980,62 y ejercicio 2015 por $17.707,94 en la Categoría Progamática Jur. 04, Progr. 22, Act. 01.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 068

Cde. Expte. N° 79883/16 H.C.D.
4079-19019/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor del agente Virginia Laura Cracco originada en el Expediente N° 79883/18 H.C.D. - 4079-19019/17 -0 D.E. por un valor de $ 31.569,83.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del ejercicio 2016 en la Categoría Programática Jur. 04, Progr. 23, Act. 01 correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del año 2016.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el Artículo 1°, se cancelará en el ejercicio 2017, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 069

Cde. Expte. N° 80028/18 H.C.D.
4079-13002/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 282/18 según constancias obrantes a fs. 12 y 13 del Expte. N° 80028/18 H.C.D. 4079-13002/18 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 070

Cde. Expte. N° 79896/18 H.C.D.
4079-15886/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda renocida a favor de la Asociación Ward, por el gasto de consumo de electricidad originado en el contrato de Comodato registrado con el N° 442/17 por un valor de $ 2.836,17 (dos mil ochocientos treinta y seis con 17/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes partida 3.1.1.0 Energía Eléctrica, de la Categoría Programática 34.01.00 de la subjurisdicción 1110118000 Políticas Sociales Abordajes Integrales del ejercicio 2017

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 071

Cde. Expte. N° 79858/18 H.C.D.
4079-10388/18 -0 D.E. y Adj. 4079-10041/17 -0 D.E. 4079-10081/17 -0 D.E. 4079-10116/17 -0 D.E. 4079-10235/17 -0 D.E. 4079-10365/17 -0 D.E. 4079-10542/17 -0 D.E. 4079-11007/17 -0 D.E. 4079-11643/17 -0 D.E. 4079-12021/17 -0 D.E. 4079-12042/17 -0 D.E. 4079-12089/17 -0 D.E. 4079-12090/17 -0 D.E. 4079-12287/17 -0 D.E. 4079-12423/17 -0 D.E. 4079-12557/17 -0 D.E. 4079-12607/17 -0 D.E. 4079-12698/17 -0 D.E. 4079-13187/17 -0 D.E. 4079-13322/17 -0 D.E. 4079-13368/17 -0 D.E. 4079-13867/17 -0 D.E. 4079-14169/17 -0 D.E. 4079-14344/17 -0 D.E. 4079-14476/17 -0 D.E. 4079-14578/17 -0 D.E. 4079-14641/17 -0 D.E. 4079-14757/17 -0 D.E. 4079-14879/17 -0 D.E. 4079-14891/17 -0 D.E. 4079-14892/17 -0 D.E. 4079-15062/17 -0 D.E. 4079-

15108/17 -0 D.E. 4079-15161/17 -0 D.E. 4079-15332/17 -0 D.E. 4079-15334/17 -0 D.E. 4079-15336/17 -0 D.E. 4079-15341/17 -0 D.E. 4079-15343/17 -0 D.E. 4079-15406/17 -0 D.E. 4079-15455/17 -0 D.E. 4079-15460/17 -0 D.E. 4079-15620/17 -0 D.E. 4079-15666/17 -0 D.E. 4079-15699/17 -0 D.E. 4079-15862/17 -0 4079-15979/17 -0 D.E. 4079-15993/17 -0 D.E. 4079-15995/17 -0 D.E. 4079-16027/17 -0 D.E. 4079-16044/17 -0 D.E. 4079-16295/17 -0 D.E. 4079-16560/17 -0 D.E. 4079-16606/17-0 D.E. 4079-16607/17 -0 D.E. 4079-16782/17-0 D.E. 4079-16728/17 -0 D.E. 4079-16821/17 -0 D.E. 4079-16960/17 -0 D.E. 4079-17029/17 -0 D.E. 79168/17 H.C.D. 4079-17040/17 -0 D.E. 4079-17770/17 -0 D.E. 4079-17071/17 -0 D.E. 4079-18138/17 -0 D.E. 4079-18189/17 -0 D.E. 4079-18190/17 -0 D.E. 4079-18269/17 -0 D.E. 4079-18461/17 -0 D.E. 4079-18551/17 -0 D.E. 4079-18822/17 -0 D.E. 4079-18986/17 -0 D.E. 4079-19030/17 -0 D.E. 4079-19181/17 -0 D.E. 4079-19165/17 -0 D.E. 4079-19266/17 -0 D.E. 4079-19268/17 -0 D.E. 4079-19312/17 -0 D.E. 4079-19313/17 -0 D.E. 4079-19314/17 -0 D.E. 4079-19395/17 -0 D.E. 4079-19668/17 -0 D.E. 4079-19733/17 -0 D.E. 4079-19819/17 -0 D.E. 4079-19847/17 -0 D.E. 4079-19849/17 -0 D.E.4079-19898/17 -0 D.E. 4079-19899/17 -0 D.E. 4079-19908/17 -0 D.E. 4079-20050/17 -0 D.E. 4079-20088/17 -0 D.E. 4079-20131/17 -0

PRESENTADO POR : DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES FISICOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Tenganse por dados de baja los bienes del Patrimonio Municipal detallados en el Anexo I que integra la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 072

Cde. Expte. N° 79978/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE G.E.N. CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79978/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 073

Cde. Expte. N° 79728/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79728/18 H.C.D para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones, Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 074

Cde. Expte. N° 79723/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79723/18 H.C.D. Para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 075

Cde. Expte. N° 79915/18 H.C.D.
4079-12506/16 -0 D.E. VI Cuerpos

PRESENTADO POR : DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

a) Mayoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Mayoría de Legislación General

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono el crédito renocido a favor de Telefónica Moviles de Argentina S.A., por la suma de $700.582,9 (setecientos mil quinientos ochenta y dos con 91/100).

Artículo 2: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos a) de la partida 3.1.4.0 Teléfono, Télex y Telefax de las Subjurisdicciones que se mencionan, en la Apertura Programática y por el importe que se indica, por los consumos, conforme el siguiente detalle, del ejercicio 2017:

MES	Sub-Jurisdicción	Ap. Prog.	Total Ap. Prog.	Total Sub-Jur.	Total Mes
Septiembre	1110102000	01.01.00	$ 8,490.05	$ 40,803.49	$ 159,272.79
		20.01.00	$ 17,679.89		
		47.01.00	$ 14,633.55		
	1110103000	01.13.00	$ 23,031.70	$ 23,662.34	
		01.17.00	$ 630.64		
	1110104000	01.01.00	$ 349.77	$ 6,562.43	
		23.01.00	$ 5,000.25		
		49.01.00	$ 1,212.41		
	1110105000	01.05.00	$ 11,828.16	$ 16,070.87	
		01.06.00	$ 652.60		
		01.08.00	$ 976.90		
		01.09.00	$ 978.90		
		25.01.00	$ 326.30		
		26.01.00	$ 326.30		
		27.01.00	$ 326.30		
		28.01.00	$ 653.41		
	1110111000	01.25.00	$ 631.01	$ 2,259.85	
		01.26.00	$ 929.30		
		01.33.00	$ 699.54		
	1110116000	01.01.00	$ 26,029.74	$ 34,759.96	
		01.02.00	$ 6,908.35		
		22.02.00	$ 935.61		
		33.01.00	$ 326.30		
		35.01.00	$ 560.93		
	1110117000	19.01.00	$ 6,994.55	$ 6,994.55	
	1110118000	32.01.00	$ 1,957.80	$ 3,263.00	

		36.01.00	$ 326.30		
		38.01.00	$ 978.90		
	1110119000	01.18.00	$ 326.30	$ 2,525.48	
		01.19.00	$ 296.70		
		01.20.00	$ 373.12		
		01.21.00	$ 579.61		
		01.22.00	$ 340.36		
		01.23.00	$ 295.86		
		01.24.00	$ 313.53		
	1110121000	01.01.00	$ 6,925.38	$ 6,925.38	
	1110122000	01.01.00	$ 14,384.84	$ 15,095.67	
		17.00.00	$ 710.83		
	1110200000	01.01.00	$ 349.77	$ 349.77	
Octubre	1110102000	01.01.00	$ 6,750.02	$ 41,890.00	$ 178,596.35
		20.01.00	$ 19,073.64		
		47.01.00	$ 16,066.34		
	1110103000	01.13.00	$ 25,719.64	$ 26,418.09	
		01.17.00	$ 698.45		
	1110104000	01.01.00	$ 383.86	$ 7,228.47	
		23.01.00	$ 5,468.92		
		49.01.00	$ 1,375.69		
	1110105000	01.05.00	$ 12,669.38	$ 17,929.46	
		01.06.00	$ 716.94		
		01.08.00	$ 1,075.39		
		01.09.00	$ 1,075.41		
		25.01.00	$ 358.47		
		26.01.00	$ 358.47		
		27.01.00	$ 358.47		
		28.01.00	$ 716.93		
	1110111000	01.25.00	$ 698.44	$ 2,479.87	
		01.26.00	$ 1,013.69		
		01.33.00	$ 767.74		
	1110116000	01.01.00	$ 26,749.70	$ 35,815.47	
		01.02.00	$ 7,373.29		
		22.02.00	$ 971.62		
		39.01.00	$ 358.47		
		35.01.00	$ 362.39		
	1110117000	19.01.00	$ 23,741.21	$ 23,741.21	
	1110118000	32.01.00	$ 2,150.80	$ 3,584.66	
		36.01.00	$ 358.46		
		38.01.00	$ 1,075.40		
	1110119000	01.18.00	$ 358.47	$ 2,712.92	
		01.19.00	$ 324.40		
		01.20.00	$ 369.14		

		01.21.00	$ 610.75		
		01.22.00	$ 372.52		
		01.23.00	$ 329.68		
		01.24.00	$ 347.96		
	1110121000	01.01.00	$ 1,808.87	$ 1,808.87	
	1110122000	01.01.00	$ 14,431.97	$ 15,203.46	
		17.00.00	$ 771.49		
	1110200000	01.01.00	$ 383.87	$ 383.87	
Noviembre	1110102000	01.01.00	$ 7,010.95	$ 40,956.23	$ 152,996.65
		20.01.00	$ 18,739.55		
		47.01.00	$ 15,205.73		
	1110103000	01.13.00	$ 25,915.51	$ 26,606.54	
		01.17.00	$ 691.03		
	1110104000	01.01.00	$ 376.45	$ 6,846.98	
		23.01.00	$ 5,357.48		
		49.01.00	$ 1,113.05		
	1110105000	01.05.00	$ 12,800.85	$ 17,821.01	
		01.06.00	$ 851.02		
		01.08.00	$ 1,053.00		
		01.09.00	$ 1,205.07		
		25.01.00	$ 427.01		
		26.01.00	$ 351.05		
		27.01.00	$ 427.01		
		28.01.00	$ 702.10		
	1110111000	01.25.00	$ 691.03	$ 2,442.71	
		01.26.00	$ 998.78		
		01.33.00	$ 752.90		
	1110116000	01.01.00	$ 7,185.25	$ 16,145.47	
		01.02.00	$ 7,286.79		
		22.02.00	$ 956.78		
		33.01.00	$ 351.05		
		35.01.00	$ 364.60		
	1110117000	19.01.00	$ 18,757.73	$ 18,757.73	
	1110118000	32.01.00	$ 2,106.62	$ 3,510.82	
		36.01.00	$ 351.05		
		38.01.00	$ 1,053.15		
	1110119000	01.18.00	$ 351.05	$ 2,698.49	
		01.19.00	$ 318.01		
		01.20.00	$ 371.64		
		01.21.00	$ 598.55		
		01.22.00	$ 366.80		
		01.23.00	$ 347.76		
		01.24.00	$ 344.68		
	1110121000	01.01.00	$ 1,769.97	$ 1,769.97	

	1110122000	01.01.00	$ 14,298.70	$ 15,064.25	
		17.00.00	$ 765.55		
	1110200000	01.01.00	$ 376.45	$ 376.45	
	1110102000	01.01.00	$ 6,734.32	$ 40,602.21	
		20.01.00	$ 18,735.97		
		47.01.00	$ 15,131.92		
	1110108000	01.13.00	$ 25,695.12	$ 26,288.73	
		01.17.00	$ 693.61		
	1110104000	01.01.00	$ 376.35	$ 6,845.23	
		23.01.00	$ 5,368.11		
		49.01.00	$ 1,100.77		
	1110105000	01.05.00	$ 12,726.73	$ 17,745.17	
		01.06.00	$ 853.82		
		01.08.00	$ 1,052.85		
		01.09.00	$ 1,204.77		
		25.01.00	$ 426.91		
		26.01.00	$ 351.28		
		27.01.00	$ 426.91		
		28.01.00	$ 701.90		
	1110111000	01.25.00	$ 691.18	$ 2,442.46	
		01.26.00	$ 998.58		
		01.33.00	$ 752.70		
Diciembre	1110116000	01.01.00	$ 7,181.06	$ 16,254.22	$ 152,731.52
		01.02.00	$ 7,232.86		
		22.02.00	$ 956.58		
		38.01.00	$ 350.95		
		35.01.00	$ 532.77		
	1110117000	19.01.00	$ 18,762.35	$ 18,762.35	
	1110118000	32.01.00	$ 2,105.70	$ 3,509.50	
		36.01.00	$ 350.95		
		38.01.00	$ 1,052.85		
	1110119000	01.18.00	$ 350.95	$ 2,650.21	
		01.19.00	$ 318.02		
		01.20.00	$ 362.71		
		01.21.00	$ 614.43		
		01.22.00	$ 366.70		
		01.23.00	$ 320.52		
		01.24.00	$ 316.88		
	1110121000	01.01.00	$ 1,769.18	$ 1,769.18	
	1110122000	01.01.00	$ 14,716.34	$ 15,485.91	
		17.00.00	$ 769.57		
	1110200000	01.01.00	$ 376.35	$ 376.35	
	Total Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2017				$ 643,597.31

b) de la partida 4.3.9.0 Equipos Varios de la Subjurisdicción que se detalla en la Categoría Programática que se menciona del Ejercicio 2017:

Sub-Jurisdicción	Ap. Prog.	Total Ap. Prog.	Total Sub-Jur.	Total
1110117000	19.01.00			$ 56,985.60

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) Minoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Minoría de Legislación General

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo a fin de que se informen las razones por las cuales se asignaron teléfonos celulares correspondientes a la flota municipal a personas que no forman parte del Departamento Ejecutivo y/o pertenecen al Departamento Deliberativo, a saber: "Charly Siimons" (conforme fs. 1117), Cinquerrui Sebastián (conforme fs. 1118) y "Nardo Juan Franco" (conforme fs. 1117).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 076

Cde. Expte. N° 77575/16 H.C.D.
4079-15128/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION COORDINACION LEGAL Y NORMATIVA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77575/16 H.C.D. - 4079-15128/16 -0 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a su Archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 077

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

43503/99	**76497/16**	**77189/16**	**79672/18**
71409/12	**76552/16**	**79096/17**	**79782/18**
76216/15	**76580/16**	**79098/17**	**79894/18**
76415/16	**76895/16**	**79151/17**	**79895/18**
76446/16	**76923/16**	**79161/17**	**79982/18**
76447/16	**76959/16**	**79244/17**	**80037/18**
76461/16	**76982/16**	**79378/17**	**80087/18**
76479/16	**76993/16**	**79450/17**	
76487/16	**77150/16**	**79582/17**	

Artículo 2°: Comuníquese.

CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 71

ANEXO I

Nº de EXP.	DETALLE	DEPENDENCIA
10041/17	CPU	SEC. OBRAS Y SERV. PUBLICOS
	MONITOR	
10081/17	2 IMPRESORA	DIR. ATEN. PRIM. DE LA SALUD
10116/17	IMPRESORA	DIR. ACCION SOCIAL
10235/17	2 AIRE ACONDICIONADO	DIR. RECURSOS HUMANOS
10365/17	6 COMPUTADORAS	UGC Nº 2
	5 MONITORES	
10542/17	TESTER	SEC. SEGURIDAD CIUDADANA
	LIJADORA	
	CORTADORA DE CERAMICOS	
11007/17	CAMARA FOTOGRAFICA	DEPTO. INSPECCION GENERAL
11643/17	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	DEFENSA CIVIL
12021/17	MONITOR	DIR. INSPECCION GENERAL
12042/17	COMPUTADORA	DIR. ADM. BS.FISICOS
	MONITOR	
12089/17	SIERRA CIECULAR	DIR. POLITICAS AMBIENTALES
12090/17	COMPUTADORA	DIR. MEDIO AMBIENTE
12287/17	10 CARRO PARA CARGA	GIRSU
	MOTONIVELADORA	
	ZORRA	
	7 TRAILER	
	SILLA	
	10 CANASTOS METALICOS	
12423/17	MONITOR	JUNTA CLASIF. DOCENTE
12567/17	6 COMPUTADORAS	DPTO. DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA
	2 MONITORES	
12607/17	TELEFONO	UGC Nº 1
12698/17	AIRE ACONDICIONADO	UGC Nº 6

13187/17	COMPUTADORA	SEC. PLANIFICACION ESTRATEGICA
13322/17	2 COMPUTADORA	DIR. ADM. HOSPITAL DE MORON
	2 MONITOR	
13368/17	MONITOR	COORD. DICTAMENES
	COMPUTADORA	
13867/17	6 MONITOR	
14169/17	GPS	DIR. MEDIO AMBIENTE
14344/17	MONITOR	UGC N°3
14476/17	SCANNER	DIR. PLANIFICACION URBANA
	IMPRESORA	
14578/17	GARRAFA	DIR. OBRAS VIALES Y EDILICIAS
14841/17	MONITOR	SEC. COMUNIC. INSTITUCIONAL
14757/17	MONITOR	SEC. PLANIF. ESTRATEGICA
	PLOTTER	
14879/17	IMPRESORA	DIR.DE PLANIFICACION Y EVALUAC.
14891/17	COMPUTADORA	DPTO. LOGISTICA
14892/17	COMPUTADORA	SEC.ECONOMIA Y FINANZAS
15062/17	GRABADORA	DIR. TRIBUTOS MUNICIPALES
15108/17	COMPUTADORA	COORD.ORG.Y PROY.COMUNITARIOS
15161/17	SILLA	UGC 4
15332/17	2 CPU	DPTO. TSG
	MONITOR	
15334/17	1 CPU	DPTO.TSG
	3 MONITOR	
15336/17	COMPUTADORA	DPTO.TSG
15341/17	2 AMOLADORA	SUBSEC. PROD. HABITAT

	2 TERMOFUSOR	
15343/17	2 COMPUTADORAS	RECURSOS HUMANOS
15406/17	2 MONITOR	HOSPITAL DE MORON
	3 COMPUTADORAS	
15455/17	IMPRESORA	COORD. DICTAMENES
15460/17	2 COMPUTADORA	DPTO. SUMARIO
	IMPRESORA	
	MONITOR	
15620/17	COMPUTADORA	SUBSEC LEGAL Y TECNICA
15666/17	COMPUTADORA	BIBLIOTECA
15699/17	SOPLADORA	DIR. PASEOS PUBLICOS
	3 MOTOSIERRA	
15862/17	IMPRESORA	DIR. DEFENSA CIVIL
15979/17	MESA	DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES
	MONITOR	
	IMPRESORA	
	MAQUINA CALCULAR	
	3 ESCRITORIOS	
	20BIBLIOTECA	
	MOSTRADOR	
	2 COMPUTADORAS	
	CAFETERA	
	FAX	
	CAJONERA	
	TELEFONO	
	PEN DRIVE	
15993/17	3 MONITOR	DIR.DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUM.
	IMPRESORA	
	COMPUTADORA	
15995/17	2 AIRE ACONDICIONADO	DIR. EDUCACION
16027/17	2 MONITOR	DPTO. INTELIGENCIA FISCAL
16044/17	2 COMPUTADORAS	DIR. MEDIO AMBIENTE
	IMPRESORA	

16295/17	CPU	DIR. PLANIF. ESTRAT.
	MONITOR	
16560/17	BORDEADORA	SEC PROD. HABITAT
16606/17	COMPUTADORA	DIR. OBRAS VIALES Y EDILICIAS
16607/17	PINZA AMPEROMETRICA	DIR. OBRAS VIALES Y EDILICIAS
	MARTILLO ELECTRICO	
16728/17	MESA	DIR. SISTEMAS
	LAMPARA	
	LICENCIA	
	MONITOR	
	SILLA	
16782/17	BICICLETA	DPTO.POLICIA DE TRANCITO
16821/17	COMPUTADORA	DPTO.MANTENIMIENTO VIAL
16960/17	6 COMPUTADORA	HOSP. DE MORON
	IMPRESORA	
	7 MONITOR	
17029/17	AMOLADORA	UGC 3
	2 MOTOSIERRA	
17040/17	IMPRESORA	HCD
17770/17	2 AIRE ACONDICIONADO	DPTO. INTELIGENCIA FISCAL
17071/17	MOTOSIERRA	UGC 1
18138/17	AIRE ACONDICIONADO	DIR. CONTADURIA
18189/17	2 AIRE ACONDICIONADO	HOSP.MORON SERV. GENERALES
18190/17	3 MONITOR	HOSP.MORON
	IMPRESORA	
18269/17	2 DESBROZADORAS	UGC I
	SOPLADORA	
18461/17	IMPRESORA	DIR. POL. DE PERSONAS CON DISCAPACI
18551/17	AIRE ACONDICIONADO	SEC.PLANIFICACION ESTRATEGICA

18822/17	7 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	DIR. PROTECCION CIUDADANA Y COORD.
18986/17	2 COMPUTADORA	COORD. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL
	2 MONITOR	
19030/17	COMPUTADORA	DPTO. ALMACENES
19165/17	AIRE ACONDICIONADO	DIR. ACCION SOCIAL
19181/17	2 MONITOR	HOSPITAL DE MORON
	COMPUTADORA	
	IMPRESORA	
19266/17	ESTUFA	DIR. ACCION SOCIAL
	AIRE ACONDICIONADO	
19268/17	HELADERA	JM 5
19312/17	CAFETERA	DIR. LEGAL Y NORMATIVA
19313/17	TOKEN	DIR. LEGAL Y NORMATIVA
19314/17	2 COMPUTADORAS	UNIDAD GRANDES CONTRIBUYENTES
19395/17	6 COMPUTADORAS	DIR. NIÑEZ Y JUVENTUD
	CAMARA FOTOGRAFICA	
19668/17	SILLON	DIR.POL.P/ ADULTOS MAYORES
19733/17	MONITOR	DIR. RECURSOS HUMANOS
19819/17	TALADRO	DPTO. MAYORDOMIA
	AMOLADORA	
	4 PINZA	
	2 HIDROLAVADORA	
	PISTOLA DE CALOR	
19847/17	3 GRABADORES	ESC. DANZAS
	GUITARRA	
19849/17	ROTOMARTILLO	DPTO EDILICIO
	TESTER	
	ROSCADORA	
19898/17	2 COMPUTADORAS	DIR. PLANIFICACON Y EVALUAC.
	2 MONITORES	

19899/17	17 MONITORES	DIR.ADM. DE INFRACCIONES
	16COMPUTADORAS	
19900/17	MOTOHORMIGONERA	DIR. OBRAS VIALES Y EDILICIAS
	TERMOFUSOR	
	PINZA	
	ROSCADORA	
20050/17	VENTILADOR	UGC N 1
20088/17	2 IMPRESORAS	DIR.NIÑEZ Y JUVENTUD
20131/17	4 SILLAS	UGC N°4
	LAMPARA DE ESCRITORIO	
	TELEFONO	

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES